

ANEXO - PASAJES ASIGNACIÓN 2019

SERVICIO	Cupos mensuales
Directorio	10
Auditoría Interna de Gestión	20
Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal (APEP)	23
Comunicación Institucional	23
Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia	140
Inspección General de Servicios	15
Dpto. Espectáculos Públicos	71
Dpto. Trabajo Infantil y Adolescente	168
CENFORES	87
Sub Dirección General de Administración	4
Div. Jurídica	220
Div. Recursos Humanos	50
Dpto. de Arquitectura	50
Sub Dirección General Programática	15
Programa Primera Infancia (ex Plan CAIF)	438
Programa Infancia	50
Programa Adolescencia	35
Programa Intervenciones Especializadas	250
Programa Flias. y Cuidados Parentales	230
Dpto. de Adopciones	50
Coordinación SIPIAV	100
CONAPEES	20
Sub Dir. General de Gestión Territorial	60
CERCANIAS	20
Coordinación Nacional del PROPIA	200
Depto. de Orientación e Inserción Laboral	86
Dpto. Recreación Educativa y Deportes	20
Proyecto TRAVESÍA	15
Dirección Deptal. de Artigas	150
Dirección Deptal. de Canelones	170
Dirección Deptal. de Cerro Largo	70
Dirección Deptal. de Colonia	700
Dirección Deptal. de Durazno	135
Dirección Deptal. de Flores	36
Dirección Deptal. de Florida	305
Dirección Deptal. de Lavalleja	125
Dirección Deptal. de Maldonado	300
Dirección Deptal. de Paysandú	242
Dirección Deptal. de Río Negro	75
Dirección Deptal. de Rivera	95
Dirección Deptal. de Rocha	210
Dirección Deptal. de Salto	90
Dirección Deptal. de San José	600
Dirección Deptal. de Soriano	380
Dirección Deptal. de Tacuarembó	152
Dirección Deptal. de Treinta y Tres	170
Dirección Deptal. de Montevideo	1,197
TOTAL	7,672

Resolución	Expediente	Acta N°
4051/2018	47735/018	2018/0058

VISTO: la necesidad de proceder a asignar a los servicios del Instituto los cupos de pasajes correspondientes al ejercicio 2019;

RESULTANDO: que por Resolución N° 1953/2013 de fecha 18 de junio de 2013 se aprobó el Reglamento de Uso, Administración, Control y Rendición de las Órdenes de Pasajes dentro del País;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Planificación Presupuestal realizó un análisis de los cupos de pasajes asignados para el ejercicio 2018, solicitudes formuladas por distintos servicios y la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Organismo, confeccionando anexo adjunto a fs. 04 del que se desprende el cupo a asignar a cada Servicio para el ejercicio 2019;

II) que estas Autoridades entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1º ASÍGNANSE a partir del 1º de enero de 2019 cupos de pasajes a los Servicios del Instituto de acuerdo al anexo que se adjunta a fs. 04 y que pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º COMUNÍQUESE a Dirección General, a los servicios mencionados, Auditoría Interna de Gestión, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación Presupuestal y a la División Adquisiciones, hecho; **pase** a División Financiero Contable a sus efectos.

AR/AP/FA

Fecha Acta: 26/12/2018 - Numero Acta: 2018/0058


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU